



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177-2025-MPC

Casma, 14 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Informe N° 0082-2025-OGA-MPC de fecha 13.05.2025 de la Oficina General de Administración; el Informe N° 316-2025-OGRH-MPC de fecha 13.05.2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: *"la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2025-MPC de fecha 05.05.2025, se resolvió en su artículo 2°, encargar a partir del 13.05.2025 al Lic. MIGUEL ANGEL MILLA CRUZ, las funciones propias al cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración.

Que, al respecto a través del Informe N° 0082-2025-OGA-MPC de fecha 13.05.2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, comunica que no es posible asumir la responsabilidad adicional y compromete el desarrollo normal de sus funciones, tanto en términos de gestión como de disponibilidad operativa, recomendando se encargue la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial al Ing. Grober Wilfredo Chávez Baylon.

Que, en ese sentido, con Informe N° 316-2025-OGRH-MPC de fecha 13.05.2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; concluye que resulta viable la designación temporal de funciones de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial al Ing. de Sistemas Grober Wilfredo Chávez Baylon, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Que, en atención a lo antes señalado, y en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía dispone designar temporalmente al Ing. de Sistemas **GROBER WILFREDO CHAVEZ BAYLON**, en las funciones propias del cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de Lic. MIGUEL ANGEL MILLA CRUZ, de las funciones de Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, dejándose sin efecto el Artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 164-2025-MPC de fecha 05.05.2025.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del **15.05.2025**, al Ing. de Sistemas **GROBER WILFREDO CHAVEZ BAYLON**, las funciones propias al cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y GESTION PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de Casma; en adición a su cargo como Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE, a los interesados, y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LAZARO
ALCALDE

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial